



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 48 se publican cuatro Decretos del Ministerio del Aire que se refieren a los Generales de División D. Ignacio Crespo del Castillo y D. Enrique Serra Algarra, y a los Generales de Brigada, de Infantería, D. Ramón Sánchez Álvarez del Manzano, y de Artillería, D. Luis Reina Rosales.

Estado Mayor Central del Ejército



REGLAMENTOS

Agotada la 3.ª edición del «Reglamento Táctico de Infantería, tomo I-A. Unidades de Carros de Combate», por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército se procederá a la tirada de la 4.ª edición, actualizada, que anula a la anterior, y que constará de 2.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 25 pesetas cada uno.

El Servicio Geográfico remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades armadas el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

OBRAS DE UTILIDAD

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 7.º de la Orden de 4 de enero de 1951 (D. O. número 23), sobre Publicaciones Militares, se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Introducción a los calculadores analógicos y numéricos», de la que es autor el teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Antonio Juliani y Hernán.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

REENTRENAMIENTO DE PILOTOS DE HELICOP- TERO EN 1972

1.—OBJETO

Mantenimiento de la aptitud de vuelo y revalidación del título de Piloto de Helicóptero de los jefes y oficiales pilotos no destinados en la Unidad.

2.—LUGAR DE DESARROLLO

Unidad de Helicópteros núm. 11 (Colmenar Viejo).

3.—FECHAS Y TANDAS

Las que a continuación se relacionan:

Tanda núm. 1 (mes de febrero)

Capitán de Infantería D. José Luis Aguirre Manglano.
Otro, D. Manuel Alonso del Barrio.
Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Sánchez.
Teniente de Artillería D. Pedro López Fernández Marcote.

Tanda núm. 2 (mes de marzo)

Teniente coronel de Infantería don Luis Sánchez López.
Capitán de Infantería D. Rafael Nieto Martínez.

Otro, D. Miguel González Sacristán.
Capitán de Artillería D. Carlos González-Moro Vela.

Tanda núm. 3 (mes de abril)

Comandante de Artillería D. David Méndez Mercado.
Comandante de Infantería D. Emilio Feliu Truybls.
Teniente de Infantería D. Francisco Díaz Pascual.
Otro, D. Juan Antolín Heriz.

Tanda núm. 4 (mes de mayo)

Capitán de Infantería D. Rafael Sagrado Insúa.
Otro, D. Benjamín Virgos Ortiz.
Otro, D. Rafael Martín Jiménez-Carles.
Otro, D. Gonzalo Martín Jiménez-Carles.

Tanda núm. 5 (mes de junio)

Capitán de Infantería D. Angel Morales Díaz.
Teniente de Infantería D. Ramón González González.
Otro, D. Julio López-Guarch Muro.
Otro, D. Diodoro Curiel Muñoz.

Tanda núm. 6 (mes de septiembre)

Capitán de Caballería D. José Luis Urquijo Chacón.
Capitán de Artillería D. Alfonso Pardo de Santayana Coloma.
Otro, D. Gregorio Vázquez Jimeno.
Otro, D. Jorge Cerdó Barcelo.
Capitán de Infantería D. Julián Ezquerro Serrano.

Tanda núm. 7 (mes de octubre)

Teniente de Infantería D. Marcelino Calvo Pino.
Otro, D. José Cabrera García.
Otro, D. Julio Arévalo Fernández.
Otro, D. Luis Peláez-Campomanes Fernández.
Otro, D. Pedro Pitarch Bartolomé.

Tanda núm. 8 (mes de noviembre)

Teniente de Infantería D. José Placed Mínguez.
Teniente de Caballería D. Santiago Martínez Ibarra.

Teniente de Artillería D. Vicente Boller Llobell.

Otro, D. Rafael Barbudo Gironza.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Alvarez y Rodriguez Monge.

4.—DESARROLLO

Los jefes y oficiales citados, efectuarán su presentación en la Unidad de Helicópteros núm. 11, el primer día hábil del mes citado para cada tanda.

Los reentrenamientos se efectuarán de acuerdo con los programas propuestos por la Unidad antes mencionada y aprobados por este E. M. C.

Los preceptivos reconocimientos médicos en el C. I. M. A. serán pasados por cada tanda en las fechas que oportunamente se señalarán.

Aquellos oficiales que lleven más de un año sin volar deberán sufrir, para la revalidación de su título, el correspondiente examen en la Escuela de Pilotos de Helicóptero del Ejército del Aire. Una vez realizadas las prácticas necesarias, la Unidad de Helicópteros solicitará de este E. M. C. con la debida antelación, la realización de estos exámenes.

5.—DEVENGOS

Los jefes y oficiales revalidadores devengarán durante los viajes de incorporación y realización de los entrenamientos, las dietas reglamentarias.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 19 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 265), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Raimundo Hernández Clau-Marchirant (1.861), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo

de «Mando de Armas», existente en la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla), para el cargo de mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 258), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Tropa, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Cervero Prieto (3.321), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 16 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 258) pasan destinados con carácter voluntario a la Compañía de Policia Militar núm. 3 (Valencia), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Carlos Pastor Mompou (9.794), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Francisco de Castro de No (9.810), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel y una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Terceiro Gran Cupitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos coarresponsables al coronel jefe de dicho Terceiro, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de de Esquiadores-escaladores y preferentemente para los que así mismo se hallen en posesión del diploma para el mando de Tropas de Operaciones Especiales.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1931 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 11 del año 1937), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 29 de diciembre de 1971, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Regalado Romero (3.360), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la impresión de la Orden de 31 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 2), relativa al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Grau Montaner (6.630), se aclara en el sentido de que la situación en que queda es la de disponible en la 4.ª Re-

gión Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona) en las condiciones citadas en dicha Orden.

Madrid, 4 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el 7 de diciembre de 1971, como consecuencia de rectificación de la fecha de nacimiento por Orden de 29 de diciembre de 1971 (D. O. número 297), se dispone que en la fecha indicada pase a retirado el teniente auxiliar de Infantería D. Damián Pérez Ríos (3.071-73), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 7 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 280), y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, de los Distritos de I. P. S. que se citan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida)

Don Nicolás Vázquez de Castro, de Valladolid.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don Abel Echanojauregui Oregui, de Salamanca.

Don Juan Casas Gómez, de Granada.
Don Antonio Pérez Solano, de Valladolid.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravellinas XXV, Sabñaditgo (Huesca)

Don Juan González Martínez, de Salamanca.

Don José Boira Prendes, de Valladolid.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 48 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. José López Granda.



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido el día 1 de enero de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería, Escala activa, D. Manuel García Galindo (927), que cesa en su actual destino y queda disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL número 94 y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 1 de enero de 1972, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Jover Pérez Fajardo (1.115), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que para cada uno se señala.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Tendente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Angel Mate Sán-

chez (585), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

De la Jefatura de Ingenieros de Canarias

Comandante (E. A.) D. José García Lázaro (1.105), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

De la Jefatura de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Comandante (E. A.) D. Rafael de Haro Martínez (794), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Patronato de Huérfanos Militares (Representación de Sevilla)

Comandante (E. A.) D. Enrique Velázquez Hernández (1.489), once trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972.

De disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Teniente coronel (E. A.) D. Adolfo Sanz González (447-1), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente auxiliar D. Jesús Ollobarren Lorente (940), once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Regimiento de Transmisiones

Comandante (E. A.) D. Maximino Rubio Gutiérrez (1.263), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Del Batallón Mixto de Ingenieros I

Teniente auxiliar D. Vicente Novella Pou (1.078), siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1972. Apartado 6.º

Del Batallón Mixto de Ingenieros VIII

Capitán (E. A.) D. Francisco Atienza Urruti (1.912-1), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES» Y «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Armando Rodríguez González-Posada (798), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

En la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Luis García Bambibre (1.052), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

En la Capitanía General de Baleares

Comandante (E. A.) D. Pablo Coca Prieto (1.109), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En el Gobierno Militar de Madrid**

Teniente coronel honorífico D. Lino Sánchez Marmol y de la Calzada (233), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Gobierno Militar de Barcelona

Comandante honorífico D. Atilano González González (1.202), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

En el Gobierno Militar de Bilbao

Comandante honorífico D. Fermín Murillo Irurzun (1.241), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

En el Gobierno Militar de Granada

Comandante honorífico D. Fidel Villar Ortiz (1.212), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la quinta disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 18 del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. número 272), se concede el empleo honorífico que se indica, por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, a los jefes de Ingenieros, en situación de retirados, que a continuación se relacionan:

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Palomo Armario, en situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria por Orden de 8 de junio de 1956 (D. O. núm. 130).

Otro, D. Francisco Ríos Beltrán, en situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria por Orden de 26 de julio de 1949 (D. O. número 166).

Otro, D. Manuel Calero García, en situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria por Orden de 8 de agosto de 1958 (D. O. número 130).

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del Primer Grupo (Técnica Militar).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Próxima a producirse.

Una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, comprendida en el Grupo B del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del expresado diploma quienes serán destinados en defecto de diplomados en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el diploma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cursos

Terminado el XII Curso para ingreso en la Escala auxiliar convocado por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 24), se declaran aptos en el mismo, con fecha 20 de diciembre de 1971, a los brigadas y suboficiales especialistas de Ingenieros que a con-

tinuación se relacionan, por el Orden de calificación obtenida en el mismo.

- 1.—D. Antonio Aragónés López (1.551).
- 2.—D. Pedro Gil Garza (1.575).
- 3.—D. Francisco Castillo Gurruta (1.578).
- 4.—D. Fernando Martín Nieto (1.572).
- 5.—D. Andrés Yubero Moreno (1.540).
- 6.—D. José Corral Gallego (1.569-2).
- 7.—D. Abundio Sualdea Rodilla (1.548).
- 8.—D. José Isidro Garrote (1.577).
- 9.—D. Hermógenes Díaz Otamendi (1.525).
- 10.—D. Eloy Rivas Bardillo (1.538).
- 11.—D. Andrés Pérez Víctor (90).
- 12.—D. Cristóbal Cobo Gómez (1.569).
- 13.—D. Agustín Martín Casas (1.579).
- 14.—D. Moisés Martín González (1.581).
- 15.—D. José Aguado Bravo (1.588).
- 16.—D. José Martel Corrales (1.542).
- 17.—D. Antonio Pérez Almeda (1.591).
- 18.—D. Angel García Carmona (96).
- 19.—D. Rafael Rodríguez Paniagua (1.552).
- 20.—D. Lesmes Saldaña Martínez (43).
- 21.—D. Tomás Beato Martínez (1.533).
- 22.—D. Alberto Aguado Carrán (1.576).
- 23.—D. Ildefonso Álvarez Fernández (46).
- 24.—D. Francisco Concepción Perdomo (1.583).
- 25.—D. Manuel Redondo Muñoz (1.589).
- 26.—D. José Sánchez Gómez (1.531).
- 27.—D. Andrés Diego Mellen (1.547).
- 28.—D. Manuel Fernández Alonso (1.567).
- 29.—D. José López Redondo (1.537).
- 30.—D. Crescencio Santamaría González (1.587).
- 31.—D. Atanasio García Ariza (1.546).
- 32.—D. Casareo Presedo Louro (42).
- 33.—D. Francisco Bosch Marco (1.565).
- 34.—D. Pedro Palacios Marco (1.527).
- 35.—D. César Davila Bermejo (1.564).
- 36.—D. Manuel Saavedra Pérez (1.585).
- 37.—D. José Beltrán Segura (1.568).
- 38.—D. Luis Mejuto Buján (1.523).
- 39.—D. Jesús Rodríguez Losada (1.543).
- 40.—D. Francisco Aznar Navarro (1.536).
- 41.—D. José Durán Borrajo (1.460).
- 42.—D. Emilio Martínez Carballo (1.522).
- 43.—D. Francisco Escudero Sanz (1.526).
- 44.—D. Diego Herrera Borrás (1.478).
- 45.—D. Alejandro Calvo Moreno (1.524).
- 46.—D. Manuel Bracero Noguera (1.530).
- 47.—D. Rafael Spitory Romero (1.571).
- 48.—D. Sebastián Soría Soría (1.535).
- 49.—D. Julián Broncano Arias (1.532).
- 50.—D. Jesús del Hoyo González (1.484).
- 51.—D. César Lorenzo de Pedro (1.481).
- 52.—D. Manuel Durán Villalba (1.521).

53.—D. Manuel Rodillas Varillas (1.519).

Los jefes de las Unidades, Centros y Dependencias a que pertenezcan los interesados remitirán a esta Dirección General, con la brevedad posible, copia de la 1.ª y 2.ª Subdivisión y Hoja-propuesta de aptitud para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. número 1/56).

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales al cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento, D. Emilio Prieto Delgado (54), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, empezando en su disfrute en 29 de julio de 1966 y cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1972, excepto para el que se señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento primero especialista don Manuel Salamanca Zamora (173), cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento especialista D. Enrique Jansa Martos, un trienio.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Sargento especialista D. Sabino Marcos Ruiz (311), dos trienios.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

Sargento especialista D. Jesús Pi-
guero Peinado (364), un trienio.

Alumnos de la Academia Auxiliar Militar

Sargento especialista D. Francisco Ramos Berne (338), un trienio.

Otro, D. Avelino Muñoz Contreras (87), un trienio.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 7.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con el empleo de sargento especialista de tercera, a los auxiliares de suboficial especialista que se relacionan, con antigüedad de 31 de diciembre de 1971, escalafonándose en la Sección, Grupo y Especialidad en que figuran por el orden que aparecen relacionados, destinándose a las Unidades que se expresan con carácter voluntario, excepto para aquellos que se indica distinto carácter, causando baja en sus respectivas Escuelas en la fecha de esta Orden.

SECCION PRIMERA

GRUPO DE MECANICOS Y OPERADORES ELECTRICISTAS

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Cabos primeros

José García Villarán, al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Victor Silva López, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Vendrá obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a hacer su incorporación con urgencia.

Rafael Becerril Toledano, al Parque Central de Transmisiones.

José Calleja Alonso, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Antonio Rodríguez Saldaña, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Francisco Rodríguez Moreno, al Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.

Francisco Vilches Fernández, al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Eduardo Hernando Mora, al Parque Central de Transmisiones.

Ignacio Camuñas Magro, al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Manuel Rodríguez Martín, al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Francisco Palomar Gámiz, al Parque Central de Transmisiones.

Félix Fernández González, a la Unidad de Helicópteros núm. XI.

Daniel Lara Mayoral, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

José López Crecente, al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Ricardo Sanchis Piqueras, al Regi-

miento Mixto de Ingenieros núm. 8. Forzoso.

José García Izquierdo, al C. I. R. número 12.

Angel Sánchez Nieto, al Regimiento de Transmisiones.

Manuel Francia Pérez, al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Antonio Rodríguez Expósito, al Regimiento de Transmisiones.

Aurelio Peña López, a la Academia de Ingenieros del Ejército.

Antonio Cuevas Cazalla, al Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.

Pablo Cabellos Alcantarilla, al Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Francisco Gutiérrez Pajares, al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Paulino Gómez de Lucas, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Vendrá obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a hacer su incorporación con urgencia.

Atanasió López Alonso, al Regimiento de Transmisiones.

Vicente García Fernández, al Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55.

Tomás Arandilla Manrique, al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Florencio Martín Zamora, al Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Alfonso Haro Yebras, al Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.

Juan Pajilla Amor, al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Marcial Enjuto Muñoz, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Rafael Sánchez Sánchez, al Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.

José Cerverón Estéban, a la Academia de Ingenieros del Ejército.

Javier Medina Vega, al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Augusto Casquero de la Cruz, a la Unidad Regional de Transmisiones, Equipo de Parque, Sección Telefónica de Melilla. Forzoso.

Mateo Hurtado Díaz, al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Celestino Poveda Castro, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Miguel Martín López, al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Jesús Cantalejo Martín, a la Unidad de Helicópteros núm. XI.

Pedro Sánchez López, a la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia, Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Sección de Transmisiones, Madrid.

Pedro Hilaro de la Luz, al Grupo de Artillería Campaña A. T. P. XXI.

Manuel Pallojero Blanco, al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Francisco Veloso Muñoz, al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

José Arenas Jaime, al Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.

Fernando Pérez Vázquez, a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista.

José Caleró Orozco, a la Unidad de Helicópteros núm. XI.

Rodrigo García Marugán, a la Unidad Regional de Transmisiones, Equipo, Parque, Sección Telefónica de Ceuta.

Francisco Medina Fernández, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista. Forzoso.

Juan González Medina, al Regimiento de Transmisiones, para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo Hawk.

Vicente Grade Roque, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Martín Fernández González, al Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56. Forzoso.

Guillermo Chiva Fortuny, al Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. Forzoso.

Francisco Infante Martín-Consuegra, al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. Forzoso.

Miguel Lorenzo Martínez, al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Forzoso.

OPERADORES DE RADIO

Cabos primeros

Juan Alonso de Santos, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).

Ángel Fermosel Sánchez, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Antonio Arroyo Pablos, al mismo.

Constantino Martínez Benavente, al mismo.

Gerardo Merino García, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).

Faustino Pérez Núñez, al mismo Regimiento, Batallón y Destacamento.

Esteban Romero Sánchez, al mismo Regimiento, Batallón de la Red (Destacamento de Melilla).

Juan Martínez Moreno, al mismo Regimiento, Batallón y Destacamento.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Cabos primeros

Ricardo Pascual Mateo, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Antonio González García, al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Félix Medina Bustos, al Parque de Artillería de Ceuta.

Manuel Cristina Gómez, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Roberto Inelo Menéndez, al Regimiento de Zapadores para C. E.

Juan Martín Fuentes, al Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Forzoso.

José Tuñón García, al Parque Central de Ingenieros.

José Benito Mateo, al Parque y Maes-

tranza de Artillería de Zaragoza. Forzoso.

Miguel Sánchez Martín, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Forzoso.

Miguel Ayala Zurbano, al Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Forzoso. Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de diciembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Gili Oliver (443), en situación de «En expectativa de servicios civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1969 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa existente en Transportes Militares de Madrid, anunciada de libre elección por Orden de 25 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 222), se destina con ca-

rácter voluntario al coronel de Intendencia (E. A.) D. Pedro Sáenz de Miera Valbuena (349), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Transportes del Ejército. Madrid, 28 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona, anunciada de libre elección por Orden de 10 de noviembre de 1971 (D. O. número 259), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Arsenio Rancaño Ruiz (555), disponible en la 4.ª Región Militar y en la UDENE de dicha Región Militar, Barcelona.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 3 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 286) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), párrafo 2.º y 3.º del artículo 23 y para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 12 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 270), pasa destinado con carácter forzoso a la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, el teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Antonio Brondo Riera (554), disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, para auxiliar, anunciada de libre elección por Orden de 10 de noviembre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 259), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. José Chacón Molina (784), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Madrid, 28 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar, para auxiliar, anunciada de libre elección por Orden de 10 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 259), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Rafael de la Torre Pericas (971), del Almacén

Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.
Madrid, 28 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia (Jefatura de Estudios), para profesor de la primera Sección (Enseñanza), anunciada de libre elección por Orden de 8 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 255), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) don Ramón de las Heras Cuellas (381), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 196), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden trece trienios acumulables, de ellos doce de oficial y uno de suboficial, a percibir desde 1 de enero de 1972, al coronel de Intendencia (E. A.) D. Juan Morales Carreras (314), de la Ordenación General de Pagos.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden cinco trienios acumulables a percibir desde 1 de enero de 1972 al cabo de Banda, asimilado a sargento, José López Domínguez, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Rectificación a la Orden de 21 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 203).

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cursos

Terminado el XII Curso para ingreso en la Escuela auxiliar convocado por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 24), se declaran aptos en el mismo, con fecha 20 de diciembre de 1971, a los brigadas de Intendencia que a continuación se relacionan, por el orden de calificación obtenido en el mismo.

1.—D. Juan Sánchez Romero.

2.—D. Juan Rodríguez Paz.

- 3.—D. José Gómez Becerra.
- 4.—D. Julio Jiménez Muñoz.
- 5.—D. Antonio Carrión Toledo.
- 6.—D. Agustín Cuadrado Bernal.

Los jefes de las Unidades, Centros y Dependencias a que pertenecen los interesados remitirán a esta Dirección General, con la brevedad posible, copia de la 1.ª y 2.ª Subdivisión y Hoja-propuesta de aptitud para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año 1966).

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el suboficial que a continuación se expresa:

El día 16 de marzo de 1971, el brigada de Intendencia D. Antonio Gómez Alonso (451), del Cuartel General de la Brigada Acorazada XII, Mayoría Centralizada, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 3 de marzo de 1972, el comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia D. Manuel Peláez Mellado (301), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

La Orden de 23 del actual (D. O. número 293), por la que se anunciaba una vacante de comandante médico Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en la Academia de Infantería, se entenderá

ampliada en el sentido de que dicha vacante es para asistencia sanitaria y profesorado

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel farmacéutico existente en la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. número 72), el teniente coronel farmacéutico de la Escala activa D. Juan Osuna Panjul (93), jefe de Farmacia de la Capitanía General de Baleares y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicios.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. núm. 84) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior con antigüedad de 3 de enero de 1972, al personal de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, el cual quedará en la situación que en cada caso se determina.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Emilio Martínez Castellote (99), de la Farmacia de la plaza de Madrid, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia de Farmacia Militar como profesor, hasta la terminación del curso actual (15 de julio de 1972), con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Juan Herrera Morillas (175), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra su vacante.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico para jefe de la Farmacia de la plaza de Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

La Orden de 23 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 294), por la que se conceden tres trienios a partir de 1 de enero de 1972, al practicante de tercera (asimilado a sargento), D. Ciriaco Acosta Barba, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, queda rectificada en el sentido, de que los trienios concedidos, son dos a partir de la misma fecha.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Bajas**

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el

artículo 11 de la Orden de 21 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino, el sacerdote movilizado, con consideración de alférez D. Jesús Cifuentes Díez, del Servicio eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 7.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**OFICINAS MILITARES****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados, en turno de provisión normal, a las Unidades y Centros que se indican, para cubrir vacante de su especialidad, existentes en los mismos, los sargentos especialistas (auxiliares de Almacén), que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista de tercera don Alfonso Crespo Cias (58).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento especialista de tercera don Pedro Angel Marín Ardanaz (39).

FORZOSOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento especialista de tercera don Francisco Márquez Torrente (57).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista de tercera don Emilio Martín Ortega (60).

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 7.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se concede el ingreso en el Cuerpo de suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, con el empleo de sargento especialista de tercera, a los auxiliares de suboficial especialista que a continuación se relacionan, con antigüedad de 31 de diciembre de 1971 y

escalafonándose en la Sección, Grupo y Especialidad en que figuran por el orden que aparecen relacionados.

1.ª SECCION**Grupo de Auxiliares de Almacén****Auxiliares de Almacén**

Cabo primero Francisco Márquez Torrente.

Otro, Alfonso Crespo Cias.

Otro, Pedro Angel Marín Ardanaz.

Otro, Emilio Jesús Martín Ortega.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ordenación General de Pagos**PRESUPUESTOS**

En virtud del artículo 92 del Reglamento de las Cortes, que establece que, si la Ley de Presupuestos no se hubiera aprobado antes del primer día del Ejercicio económico en que haya de realizarse, se considerarán, automáticamente, prorrogados los del Ejercicio anterior, hasta la aprobación de los nuevos.

A sus efectos, y por lo que respecta a este Departamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El importe de los créditos será el que figuraba en primero de enero de 1971.

b) La reclamación, por los Cuerpos, que se imputaba al concepto presupuestario 14.01/252, «Fondo de Atenciones Generales», seguirá en la misma forma y cuantía, a excepción del armamento, material de guerra (de Ingenieros), que será atendido con los créditos que, para estas atenciones, tenga asignado la Dirección General de Industria y Material, incluso el suministro de piezas de repuesto a los Cuerpos.

Madrid, 3 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

La Orden de 6 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 204), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 4 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Advenemir Tetilla Rubio, de la 1.ª Comandancia (Tole-

do), se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el comandante de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y ascendido a dicho empleo, por Ordenes de 23 de diciembre de 1971 (D. O. número 293).

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 31 de agosto de 1971 (D. O. núm. 199), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 30 de noviembre último, el capitán de la Guardia Civil D. Francisco Palacios González, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de capitán de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 20 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 292).

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 29 de marzo de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir don Eustasio Barranco Soria, de disponible en la 4.ª Zona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 30 de marzo de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de la Guardia Civil D. Celso Coello Pérez, de la 632 Comandancia (Orense), y se le asciende al empleo de capitán, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. número 119), por estar en posesión de la Medalla Militar Individual, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 225), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado, el día 31 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil D. Andrés Gago

Gago, de la 623 Comandancia (Zamora), se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 20 de diciembre de 1971 (D. O. número 292).

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil D. Vicente Jimeno Hernández, del 12 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 293), por la que pasa a la situación de retirado por haberle sido adjudicado destino civil, el sargento de la Guardia Civil D. Tomás Juan Cuartero, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pertenece al 33 Tercio.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1971 («B. O. del Estado» núm. 308), destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil Bernardino Ramos Hernández, del 15 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre último («B. O. del E.» núm. 308) y (D. O. número 294), a los capitantes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo

voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en las plazas que se indican.

Don Benedicto Belmonte López de Toro, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), en Madrid.

Don Fernando Méndez Cerezo, de la 232 Comandancia (Cáceres), en Castañar de Ibor (Cáceres).

Don Manuel Pérez Cintrano, de la 233 Comandancia (Jaén), en Arroyo del Ojanco (Jaén).

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de la Guardia Civil en el Parque de Automovilismo, para ejercer el cometido de profesor en la Escuela de Conductores del expresado Parque, debiendo poseer los solicitantes conocimientos de mecánica y electricidad.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar por telegrama las peticiones.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de diciembre de 1971, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Daniel Espinosa Elchees, de la 511 Comandancia (Zaragoza), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Don Jerónimo Seco Lumbreras, de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Miguel Ortega Rodelgo, de la 322 Comandancia.

Don Lázaro Lubián Rodríguez, de la 222.

Don Juan Soler Muñoz, de la 261.

Don José Ferre García, de la 241.

Don Miguel Paz Pérez, de la 412.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta escala se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don Adolfo Fernández Paga, en situación de reemplazo por herido, afecto al 65 Tercio.

Don Benito Mora Rodríguez, de la 631 Comandancia.

Don Abelardo López López, de la 122.

Don Francisco Yáñez Toro, de la Plana Mayor del 31 Tercio.

Don Martín García Soria, de la 311 Comandancia.

Don Juan Rodríguez Fuentes, de la 232.

Don Angel Jiménez de Castro Fuentes, de la Plana Mayor del 14 Tercio.

Don Jesús Martín Martín Cid, de la 621 Comandancia.

Don Isidoro Carrasco Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Ramón Blanco Gómez, de la 251 Comandancia.

Don José Rubio García, de la 131.

Don José Álvarez Fernández, de la 642.

Don Rafael Guerra Trijueque, de la 251.

Don Francisco Montiel Vallejo, de la 551.

Don Celestino Bermejo Miguel, de la 611.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Bernardo Lara Bellón, de la 142 Comandancia.

Don Arcadio Fernando Sandín, de la 532.

Don José Fernández Fernández, de la 612.

Don Laureano Recio Fernández, de la 641.

Don Manuel Castro García, de la misma.

Don José Alama Cortijo, de la 222.

Don Ricardo Pasarín Alvarez, de la 642.

Don Félix Bodero Alonso, de la 551.

Don Basilio Martín de Castro, de la 122.

Don Antonio Banda Gómez, de la Agrupación de Destinos.

Don José García Santiago, de la 631.

Don José Díaz Palma, de la 231.

Don Ignacio Resa Navarro, de la 141.

Don Teófilo Lacosta Vaquero, de la 431.

Don Antonio Vagace Rangel, de la 641.

Don Francisco Albín Blanco, de la 412.

Don Luis Cámara Alberto, de la 131.

Don Francisco Carrillo Muriel, de la misma.

Don Victoriano Pachón Fernández, de la 311.

Don Bartolomé Chamorro Florido, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Timoteo Lozano Carrasco, de la 221.

Don Máximo Andrés de Miguel, de la 422.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Diego Romero Delgado, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Miguel Fernández Sánchez, de la 242 Comandancia.

Enrique Mouré Ballano, de la 521.

Jesús Tello Sánchez, de la 232.

Félix Morales Martín, del Parque de Automovilismo.

Ramón Pulido Luque, del Parque de Automovilismo.

Carlos Souto Veiga, de la 642 Comandancia.

Miguel Pulido Aranda, de la 632.

Andrés Flores Díaz, de la 262.

Francisco Muñoz Romo, de la Agrupación de Destinos.

Francisco Ariza Cernuda, de la 212 Comandancia.

Domingo Tenor León, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Victoriano Nieto Sillero, de la 242 Comandancia.

Mariano Estrada Novoa, de la 411.

José Mollada Ruiz, de la 542.

Rafael Zapata Estudillo, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Domingo Jiménez Martínez, de la 311 Comandancia.

Luis Hernández Redondo, de la 432.

Antonio Arienza Delgado, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Rafael Jiménez Alarcón, de la 251 Comandancia.

José Luque Fernández, de la 231.

Juan Colorado García, de la 112.

Ovidio García Melgar, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Dositeo Fernández Conde, de la 151 Comandancia.

Angel García Jiménez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Juan Macías Vecino, de la Plana Mayor del 22 Tercio.

Diego Gómez Valero, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Luis Caballero Tarrío, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Andrés Gutiérrez Pacheco, de la 221 Comandancia.

Samuel Gutiérrez López, de la 111.

Francisco Martín Cacho, de la 241.

Manuel Santano Galeano, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Pédro Benítez Román, de la 252 Comandancia.

Tomás Guillén Martín, de la 142.

José Hernández Jiménez, de la 241.

Francisco Castaño del Amo, de la 622.

Julián Madrid Pérez, de la 211.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 20 del mes actual, el caballero alférez cadete de dicho Cuerpo don Francisco Martínez Villalobos, que se hallaba realizando el plan de estudios reglamentarios en la Academia del expresado Cuerpo.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), el guardia segundo Antonio Jiménez Jiménez, del 26 Tercio, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 104), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir ésta en el mes de abril de 1972, al subteniente de la Guardia Civil D. Rafael Martín

Romero, de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta el día 12 de abril próximo, al músico de tercera, asimilado a sargento don Víctor Roch Calatayud, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Julián López Montes, del 21 Tercio, con la antigüedad de 10 de octubre de 1971.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Agapito García García, del 13 Tercio, con antigüedad de 9 de diciembre de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Antonio Infantes Rodríguez, del 21 Tercio, con antigüedad de 23 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Campos Sien, del 51, con la de 15 de mayo de 1967.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Melitón Fernández Rui-

pérez, del 15 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Salvador Martínez Ternel, del 32, con la de 30 de octubre de 1970.

Otro, D. Cristóbal Racero Montilla, del 33, con la de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Angel Casado Madero, del 64, con la de 22 de mayo de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES.

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Francisco Berlaña Romero, del 21 Tercio, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento primero D. Félix Villacusa Jiménez, del 52 Tercio, con la antigüedad de 19 de septiembre de 1971.

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento primero D. Emilio Díaz Cantó, del 31 Tercio, con la antigüedad de 19 de octubre de 1971.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. José Torres Sáez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 21 de noviembre de 1971.

Sargento primero D. Manuel Díez Carrera, del 61, con la de 1 de diciembre de 1971.

A partir de 1 de enero de 1972

Sargento D. Eugenio Oliva Magro, del 24 Tercio, con la antigüedad de 3 de diciembre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Manuel Millán Rabanaque, del 51 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Pedro Rodríguez Colado, del 14 Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1971.

Otro, D. Andrés San Martín Cantón,

del 26, con la de 18 de noviembre de 1971.

Brigada D. Graciano Barea Ruiz, del 54, con la de 6 de noviembre de 1971.

Sargento D. Pedro Balmaseda González, del 55, con la de 19 de noviembre de 1971.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 30 de marzo de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Braulio Corrales Bravo, de la Agrupación Temporal Militar, para Servicios Civiles y en situación de colocado, en Cuenca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Carmen Mas Mas, y termina con doña Severiana Fernández Vadillo.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Total más un 25% a título de según arran Pesetas
Doña Carmen Mas Mas	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Francisco Más Javaloyes ...	500,00	—
Don Manuel García Palma	Padres ...	Artillería ...	Cabo D. Manuel García García	567,77	—
Doña Josefa García Gausachs					
Doña Concepción Gramaje Soler	Viuda ...	FF. CC.	Cabo D. Miguel Domenech Silvestre	500,00	—
Doña Daniela Domínguez Toribio	Viuda ...	Ingenieros ...	Cabo D. José Carrero Afienza	500,00	—
Doña Simona Carrasco Hernández	Viuda ...	Infantería ...	Soldado D. José Palazón Rubio	500,00	—
Doña Sofía Puente Gómez	Viuda ...	Infantería ...	Soldado D. Simón López Cedrún	500,00	—
Doña Alfonsa Ispuerto Andrés	Viuda ...	Infantería ...	Soldado D. Mauro Cívico Zazo	567,77	—
Doña Norberta de las Heras Serrano	Viuda ...	Caballería ...	Soldado D. Angel Pérez de la Defensa ...	500,00	—
Doña Severiana Fernández Vadillo	Huérfana.	—	Paisano militarizado D. Angel Fernández Chicharro	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 303), recurso contencioso-admini-

nistrativo, previa el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos. (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de junio de 1972, en que quedará extinguida.

NUESE CITA

Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-68 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	1	diciembre	1971	Alicante...	Alicante	Alicante... ..	2
—	—	—	1.377,49		1	abril	1970	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona	3
—	—	—	1.125,00		1	octubre	1971	Valencia ...	Valencia... ..	Valencia	—
—	—	—	1.125,00		1	junio	1971	Salamanca...	Salamanca	Salamanca... ..	—
—	—	—	1.125,00		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	—
—	—	—	1.125,00		1	septiembre	1970	Santander ...	Santander	Santander	—
—	—	—	1.377,48		20	julio	1971	Oviedo ...	Mieres	Oviedo	4
—	—	—	1.125,00		2	agosto	1971	Madrid ...	Corpa	Madrid	—
—	—	—	1.125,00		29	marzo	1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	—

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá en la cuantía que se expresa.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, José Pérez García.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el teniente de La Legión don Manuel Martín-Gil Sánchez y termina con el Guardia Civil D. Ma-

riano Hernández Avellano, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe amparar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Manuel Martín-Gil Sánchez	Teniente	Legión	Retirado	2.767,50	1	octubre	1966
Don Miguel Muñoz Dávila	Teniente médico	Sanidad M.	Retirado	750,00	1	agosto	1966
Don José Díez Cascajares	Teniente compl.	Ingenieros	Retirado	14.594,00	1	abril	1967
Don Joaquín de la Torre Serrano	Sargento prim. E.	Ejército Tierra	Retirado	15.854,99	1	enero	1969
Don Pedro Francés García	Sargento	Artillería	Retirado	5.809,99	1	agosto	1970
Don Francisco Sánchez Sánchez	Sargento M. B.	Infantería	Retirado	10.604,99	1	julio	1967
Don Crisanto Maldonado González	Sargento músico	Músicas Militares	Retirado	11.864,99	1	julio	1967
Don Vicente Quesada Durillo	Sargento músico	Músicas Militares	Retirado	11.864,99	1	julio	1967
Don Gregorio Armuña Toledano	Cabo primero	Aviación	Retirado	6.159,99	1	enero	1967
Don Jacinto Custodio Jiménez	Cabo prim. condot.	Aviación	Retirado	6.159,99	1	enero	1967
Don Agustín Trujillo Priego	Cabo primero	Aviación	Retirado	4.900,00	1	enero	1967
Don Venancio Morillas Gómez	Cabo prim. condot.	Aviación	Retirado	4.900,00	1	enero	1967
Don Aurelio Carmona Magano	Cabo prim. condot.	Aviación	Retirado	4.665,00	1	enero	1967
Don Rodrigo Gómez Alcarío	Cabo	Legión	Retirado	5.670,00	1	enero	1967
Don Antonio Santana Santana	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1	enero	1967
Don Mariano Hernández Avellano	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	abril	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(43-bis) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pe-

setas por la pensión de una Medalla Militar individual sobre el sueldo de capitán, hasta el día 30 de junio de 1967; desde 1 de julio de 1967 a fin de diciembre de 1968, esta Medalla se eleva a 2.125 pesetas mensuales, que es el 85 por 100 de 2.500; desde 1 de enero de 1969, a fin de diciembre del mismo año, cobrará 2.250 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; durante el año 1970, percibirá 2.375 pesetas mensuales, que es el 95 por 100; desde 1 de enero de 1971, cobrará 2.500 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de dicha Medalla.

(a) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), y 19 de diciembre de 1951 y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34), y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Con-

B U E S E C I T A

Hasta fin diciembre 1968 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112/66 D-Ley 15/67	Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	—	—	—	Tortosa	Tarragona	(0.43-bis.a).
—	—	—	—	Valdelacasa T. ...	Cáceres	(b) 22-7-71 (D. O. 166).
13.405,74	13.135,50	13.835,24	14.584,99	Burgos	Burgos	(0.15.8).
—	14.269,50	15.062,00	15.854,99	Loja	Granada	(0.15).
—	—	5.519,50	5.809,99	Las Palmas	Las Palmas	(0).
9.014,24	9.544,50	10.074,74	10.604,99	Toledo	Toledo	(0).
10.085,24	10.678,50	11.271,24	11.861,99	Toledo	Toledo	(0.15).
10.085,24	10.678,50	11.271,74	11.864,99	Jaén	Jaén	(0.15).
5.235,99	5.543,99	5.851,99	6.159,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0).
5.235,99	5.543,99	5.851,99	6.159,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0).
4.165,00	4.410,00	4.655,00	4.900,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0).
4.165,00	4.410,00	4.655,00	4.900,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0).
3.933,66	4.199,99	4.433,32	4.663,66	Madrid	D. G. Tesoro	(0).
4.819,50	5.103,00	5.386,50	5.670,00	Encinasola	Huelva	(0).
4.016,25	4.252,50	4.488,75	4.725,00	Huelva	Huelva	(0).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	Prat. de Ll.	Barcelona	(0.19).

tabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 128); pero desde la misma fecha de arranque, hasta fin de diciembre de 1966, percibirá la cantidad mensual de 4.843,13 pesetas mensuales, por aumento del 75 por 100, Ley 1/64 desde 1 de enero de 1967 hasta 30 de junio de 1967, por aplicación de la misma Ley 1/64, percibirá la cantidad mensual de 5.335 pesetas; desde 1 de julio de 1967, esta pensión se eleva a 17.640 pesetas mensuales, por Ley 112/66 y Decreto 1382/67 (D. O. número 123), pero hasta fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 14.904 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo; desde 1 de enero de 1969 a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 15.876 pesetas, que es el 90 por 100 de su pensión; desde 1 de

enero de 1970, percibirá la cantidad mensual de 16.753 pesetas, que es el 95 por 100 de su pensión; desde 1 de enero de 1971, percibirá 17.640 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285), y 19 de diciembre de 1951 y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34), y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 128); pero desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1936, percibirá la cantidad mensual de 1.312,50 pesetas, por incremento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1937 a fin de junio de 1967 percibirá la cantidad mensual de 1.500 pesetas,

por incremento del 100 por 100, Ley 1/64 y 22/61; desde 1 de julio de 1967, esta pensión se eleva a 4.550 pesetas mensuales, por Ley 112/66 y Decreto 1382/67 (D. O. núm. 143), pero hasta fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 3.837,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67; desde 1 de enero de 1969 a fin de diciembre de 1969, percibirá 4.095 pesetas mensuales, que es el 90 por 100 de su pensión; desde 1 de enero de 1970, percibirá 4.322,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100 de su pensión; desde 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad de 4.550 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—
El General Secretario, José Pérez García.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Números 1, 2, 3 y 4/1972, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a los Generales de División, don Ignacio Crespo del Castillo y don Enrique Serra Algarra, y a los Generales de Brigada, de Infantería, don Ramón Sánchez Alvarez del Manzano, y de Artillería, don Luis Reina Rosales.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército de Tierra don Ignacio Crespo del Castillo, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División de la Guardia Civil don Enrique Serra Algarra, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería del Ejército de Tierra don Ramón Sánchez Alvarez del Manzano, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería del Ejército de Tierra don Luis Reina Rosales, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

(Del B. O. del E. n.º 3, de 4-1-72.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto último para la provisión de una plaza de adjunto de primera vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra Ilustrísima, ha tenido a bien desig-

nar para cubrir la misma al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. José López Granda, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 3, de 4-1-72.)

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO